



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 135 - 2018- ENSABAP

Lima, 30 de noviembre de 2018



VISTOS:

El Memorando N° 226-2018-ENSABAP-DG de fecha 22 de noviembre de 2018, la sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú se fundó mediante Decreto Supremo de fecha 28 de septiembre de 1918 durante el gobierno del Presidente de la Republica, don José Pardo y Barreda, teniendo como su primer Director a Daniel Hernández Morillo, quien ejerció este cargo durante el periodo de 1918 – 1932, realizando grandes aportes con el objetivo de engrandecer el nombre de la institución; asimismo contribuyo a la formación de nuevos artistas peruanos;

Que, en la actualidad la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú busca reafirmar su prestigio como ente fundamental en la historia del arte peruano y como una institución líder en la formación profesional de artistas plásticos y visuales así como de educadores de arte; asimismo se proyecta a ser una institución que democratice el acceso de las personas a una educación superior en artes plásticas y visuales, con capacidad de promover proyectos que fomenten la diversidad cultural, la paz y la democracia en nuestro país, para ello es imprescindible embarcar esfuerzos en fortalecer la importancia de instituciones educativas y culturales como la ENSABAP, en el desarrollo del país;

Que, mediante Memorando N° 226-2018-ENSABAP-DG de fecha 22 de noviembre de 2018, el Director General manifiesta que, en virtud de que el año próximo estará enfocado a la actualización de nuestro Plan de Estudios y al II Congreso de Educación Artística; y siendo nuestra visión institucional la de "ser reconocida como la Institución Educativa Pública que encabece la reforma educativa artística nacional, la investigación, creación y difusión de las artes; y que genere circuitos artístico - productivos, contribuyendo al desarrollo cultura y democrático del país", propone que la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú denomine el año 2019 como: "Año de la Educación Artística".

Que, con fecha 29 de noviembre de 2018 los miembros de la Asamblea General Extraordinaria, acordaron por unanimidad denominar al año 2019 como "Año de la Educación Artística en Bellas Artes".

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ
Resolución Directoral N° 135-2018-ENSABAP



De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la denominación del año 2019 como "Año de la Educación Artística en Bellas Artes" dentro de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las actividades oficiales que desarrolle la Escuela durante el año 2019 estén vinculadas a la Educación Artística.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECEPCION
05 DIC. 2018
Hora 3:35 P Firma